



Referencia:	2020/00004613X
Asunto:	FDCAN ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE
Interesado:	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, AYUNTAMIENTO DE PAJARA, JUAN MANUEL SOTO EVORA
Representante:	

Servicio de Infraestructuras
N.Ref. BSB

En cumplimiento de lo indicado en la sección 1ª del capítulo I del título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para los **contratos de obras** y las **actuaciones preparatorias** de los mismos, y **en relación a la supervisión del proyecto** identificado como **'ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BACHER. MONTAÑA HENDIDA'**, se emite el siguiente

INFORME

Nombre del proyecto: "ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA", T.M. de Tuineje		
Lugar de ejecución: Diseminado de Montaña y Hendida Cardón. T.M. de Tuineje y T.M. de Pájara		
Autor del proyecto: D. Juan Manuel Soto Évora		
Titulación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en construcciones civiles, Col. nº 13.971		
Fecha de redacción proyecto: diciembre de 2018. 'Adenda: contraste de ocupación de parcelas catastrales' de junio 2019 Fecha revisión proyecto y actualización de precios: mayo 2021		
Tipo de obra (art. 232 de la LCSP): a) Obras de primer establecimiento , reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación		
Plazo de ejecución: dieciséis (16) meses		
Presupuesto Base de Licitación del proyecto:		
Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	74.080,83 €
C02	MUROS	704.228,68 €
C03	PAVIMENTACIÓN	127.817,88 €
C04	SEÑALIZACIÓN	7.864,78 €
C05	REPOSICIÓN DE SERVICIOS Y ACTUACIONES VARIAS	147.002,94 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.566,10 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	12.212,97 €
C08	DRENAJE TRANSVERSAL	272.548,06 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		1.348.322,24 €
13,00 % Gastos Generales		175.281,89 €
6,00 % Beneficio Industrial		80.899,33 €
Suma de G.G. y B.I.		256.181,22 €
TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)		1.604.503,46€
7,00 % I.G.I.C		112.315,24€
TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)		1.716.818,70€

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611574443002414 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 784c7b77fc88e38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=784c7b77fc88e38e>

Firmado por: Beatriz Suárez Bosa

Fecha: 04-06-2021 13:06:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Clasificación del contratista (art. 77 de la LCSP):

GRUPO: E (Hidráulicas)

Subgrupos: 5 (Defensa de márgenes y encauzamientos) y 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica)

GRUPO: G (Viales y Pistas)

Subgrupos: 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) y 6 (Obras viales sin cualificación específica)

Categoría 4: cuantía superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros

- I. **Consta** en el expediente con referencia 2020/00004613X el **proyecto indicado**, el cual **se elabora** en diciembre de 2018 **al objeto de canalizar los márgenes de un tramo del cauce del barranco de Bácher, garantizándose su adecuado funcionamiento hidráulico y a la vez acondicionando el camino de acceso al diseminado rural conocido como Montaña Hendida, en la coronación de dicha canalización**, a resguardo de la afección de la máxima avenida de las aguas, protegiendo a su vez contra avenidas las parcelas colindantes, así como mejorando las condiciones de acceso a las viviendas existentes en la zona desde la carretera FV-618.

Consta asimismo **'ADENDA: CONTRASTE DE OCUPACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES'** elaborada por el proyectista en junio 2019 al objeto de **complementar** la documentación incorporada en el **anejo nº 15** identificado como **'Titularidad del suelo'**, **recogiendo aquellas parcelas que se verán ocupadas en mayor o menor medida por las actuaciones.**

El proyecto elaborado en diciembre de 2018 recoge un IGIC del 6,5 % aplicable en la fecha en que se redactó (diciembre 2018), incorporándose al expediente diligencia de fecha 20/03/2020 para dejar constancia que en virtud de la entrada en vigor de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se incrementa en medio punto el IGIC pasando del 6,5% al 7%, manteniéndose dicho porcentaje en la actualidad.

No obstante lo anterior, el proyecto (con la inclusión de la citada adenda) **ha sido actualizado en mayo de 2021, dado el tiempo transcurrido desde la redacción del documento inicial**, según el siguiente detalle:

1. Se actualiza el I.G.I.C aplicable al presupuesto, conforme al tipo impositivo del 7%, actualmente en vigor.
 2. Se adaptan los precios básicos de mano de obra al Convenio Colectivo para el sector de la Construcción de la Provincia de Las Palmas.
 3. Se adaptan las cotizaciones a la seguridad social para el año 2021, conforme a la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019.
 4. Se adaptan los precios básicos de los materiales y maquinaria a los precios actuales de mercado.
 5. Se actualiza todo el documento respecto de la fecha de redacción de la presente revisión.
- II. En concordancia con lo establecido en la LCSP (art. 233) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 125 y siguientes), en adelante RGLCAP, los **documentos que integran el proyecto** son los siguientes:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

- Memoria Descriptiva
 - Anejo Nº 1: Dossier Fotográfico
 - Anejo Nº 2: Justificación de precios
 - Anejo Nº 3: Programa de trabajos
 - Anejo Nº 4: Topografía
 - Anejo Nº 5: Estudio hidrológico
 - Anejo Nº 6: Estudio hidráulico
 - Anejo Nº 7: Estudio geológico y geotécnico

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611574443002414 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 784c7b77fc88e38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=784c7b77fc88e38e>



- Anejo Nº 8: Cálculos estructurales
- Anejo Nº 9: Análisis ambiental
- Anejo Nº 10: Dimensionamiento del firme
- Anejo Nº 11: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
- Anejo Nº 12: Estudio de seguridad y salud
- Anejo Nº 13: Replanteo y geometría
- Anejo Nº 14: Movimiento de tierras
- Anejo Nº 15: Titularidad del suelo

ADENDA: CONTRASTE DE OCUPACIÓN DE PARCELAS CATASTRALES

- Introducción
- Objeto de la adenda al proyecto
- Análisis de la delimitación de las parcelas con afección al dominio público hidráulico y conclusiones
- Relación de parcelas catastrales afectadas por las actuaciones recogidas en el proyecto
- Anexo I: planos de planta general de contraste con parcelas catastrales

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

1. Situación y emplazamiento.
2. Distribuidor de planta general.
3. Levantamiento topográfico. (Láminas 1/16 a 16/16).
4. Planta general de la actuación. (Láminas 1/16 a 16/16).
5. Planta general de replanteo. (Láminas 1/16 a 16/16).
6. Replanteo de enlaces. (Láminas 5/16 y 11/16).
7. Planta de encaje con el proyecto: "Acond. y refuerzo de la margen derecha de un tramo de cauce del denominado Bcº de Bácher. T.M de Pájara. (Láminas 5/16 y 6/16).
8. Planta de encaje con el proyecto: "Acond. y refuerzo de la margen derecha de un tramo de cauce del denominado Bcº de Bácher. T.M de Pájara. - Ortofoto (Láminas 5/16 y 6/16).
9. Planta general de señalización horizontal y vertical. (Láminas 1/16 a 16/16).
10. Detalles de señalización horizontal y vertical.
11. Perfil longitudinal. (Láminas 1/10 a 10/10).
12. Perfiles transversales. (Láminas 1/24 a 24/24).
13. Secciones tipo y detalles. (Láminas 1/21 a 21/21).
14. Planta de localización de servicios afectados. (Láminas 1/16 a 14/16).
15. Planta general de actuaciones varias. (Láminas 1/16 a 14/16).
16. Secciones tipo y detalles de drenaje. (Lámina 1/1).

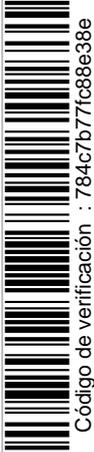
DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

- Cuadro de precios Nº 1
- Cuadro de precios Nº 2
- Mediciones y presupuesto
- Resumen del presupuesto

- III. Atendiendo lo dispuesto en el **artículo 235 de la LCSP**, al tratarse de un proyecto de obras con un presupuesto base de licitación superior a 500.000 euros, **se requiere la emisión del presente informe de supervisión.**
- IV. En concordancia con lo establecido en el artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), en relación a las referencias a obra completa, el proyectista hace constar que ***'...el presente proyecto se corresponde con una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general una vez concluida la misma...'***
- V. En relación al contenido de la **memoria**, se recoge toda la información relativa a las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose las actuaciones a ejecutar. Por tanto, **la obra definida en el proyecto cumple la función para la que ha sido proyectada.**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611574443002414 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 784c7b77fc88e38e



- VI. Sobre los **terrenos necesarios** para la normal ejecución de las obras y su disponibilidad, el **proyecto recoge que el tramo de cauce del denominado como barranco de Bácher no dispone del correspondiente deslinde administrativo del dominio público hidráulico (DPH), pero concluye que el trazado se ha adaptado a los terrenos que pueden ser considerados como integrados en el DPH**, determinados por la zona inundable para el caudal de avenida para la máxima crecida ordinaria, correspondiente al período de retorno de 100 años, ello sin perjuicio del resultado que en el momento de la determinación del DPH por parte de la Administración hidráulica competente, se obtenga.

Al respecto, y dado que pudiera ser que durante la ejecución de los trabajos y de forma puntual y localizada, se afecte a los terrenos lindantes con el cauce público y que constituyen sus márgenes, estando los mismos sujetos a una zona de servidumbre para uso público de cinco metros de anchura, el proyectista ha incorporado **anejo nº 15** identificado como **'Titularidad del suelo'** en el que se **recoge la certificación catastral descriptiva y gráfica de las parcelas** del tramo de cauce a canalizar, así como la **relación de parcelas colindantes** con el mismo que pudieran verse **afectadas por la ejecución de las actuaciones** recogidas en el proyecto, **con estimación del coste de las reposiciones a su estado original por las afecciones.**

Asimismo, y al objeto de complementar la documentación incorporada en el citado anejo, se elabora por el proyectista **adenda** que recoge aquellas **parcelas que se verán ocupadas** en mayor o menor medida por las actuaciones, en la que **deja constancia** que *'... en relación a la delimitación gráfica que pueda figurar en el Catastro, ..., se entiende que solo puede considerarse a efectos orientativos para advertir la existencia del curso natural y ordenar adecuadamente sus márgenes y entorno, ..., resultando dicho deslinde imprescindible para determinar la superficie real imputable a cada una de las parcelas colindantes con dicho cauce público...'*

- VII. Los **planos** son lo suficientemente descriptivos para deducir de ellos las mediciones que sirven de base para las valoraciones pertinentes y para la realización exacta de la obra, incluyendo los que delimitan la ocupación de terreno que se requiere, y los servicios afectados por su ejecución.
- VIII. El **pliego de prescripciones técnicas particulares** describe las obras y regula su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que corresponden al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- IX. En relación con el presupuesto y los precios, los **documentos Anejo nº 2. Justificación de precios y 'Presupuesto'** del proyecto, contienen la expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, así como el detalle de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista, siendo estos precios adecuados al mercado.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, **se hace mención en el apartado relativo al cálculo de la mano de obra, al "Convenio Colectivo para el sector de la Construcción de la Provincia de Las Palmas"**, revisado en cuanto a tablas salariales se refiere para el año 2020, según publicación en el B.O.P. nº 11, de viernes 24 de enero de 2020, y revisado en cuanto a jornada laboral para el año 2021, según publicación en el B.O.P. nº 33, de 17 de marzo de 2021, normas actualmente en vigor.

- X. El proyecto contiene un **programa de trabajo** debidamente justificado con un plazo total de **dieciséis (16) meses**, identificado en el **anejo nº 3**, con los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales de la obra, e identificación de la previsible financiación de la obra durante el período de ejecución con los importes que corresponderá abonar durante cada uno de los plazos parciales.
- XI. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611574443002414 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 784c7b77fc88e38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=784c7b77fc88e38e>



en relación a la obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras, el proyecto incluye en **anejo nº 12** un documento identificado como **estudio de seguridad y salud**.

- XII. Asimismo, el proyecto incluye en **anejo nº 11** el estudio relativo a la **gestión de los residuos** en concordancia con lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- XIII. Sobre la exigencia de **clasificación al contratista**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, el proyectista propone la siguiente:
- GRUPO: E (Hidráulicas)**
Subgrupos: 5 (Defensa de márgenes y encauzamientos) y 7 (Obras hidráulicas sin cualificación específica)
GRUPO: G (Viales y Pistas)
Subgrupos: 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) y 6 (Obras viales sin cualificación específica)
- Categoría 4:** cuantía superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.
- XIV. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de la LCSP, y dada la naturaleza de las actuaciones pretendidas, se incluye en el **anejo N°7** el **estudio geológico y geotécnico**.
- XV. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, la normativa de aplicación al proyecto, así como los estudios y cálculos realizados, son responsabilidad del técnico redactor del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233.4 y 315 de la LCSP.

Por lo expuesto, la técnico que suscribe considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por su reglamento en vigor, **informándose favorable el mismo**.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611574443002414 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 784c7b77fc88e38e